

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA CON FECHA DE CATORCE DE JUNIO
DE DOS MIL DIECISIETE**

Sr. Presidente: Don Jaime Bonachea Pico

Sres. Concejales:

Don David González Toral

Don José Gabriel Viar Trueba

Don Ramón Manteca Martínez

Don Sergio Castro González

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rasines, siendo las diecinueve horas del día 14 de junio de 2017, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los Sres. Concejales reseñados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria, conforme consta en convocatoria. No asisten los Sres concejales Ruiz Canales excusando su falta de asistencia y González Cortés, sin excusar su falta de asistencia. Actúa como Secretario el de la Corporación. D. Pedro García Gómez.

Abierta la sesión por la Presidencia, fueron tratados los siguientes asuntos:

PRIMERO.- APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2017. Es aprobada por unanimidad de los cinco miembros presentes, acordándose su transcripción al libro de actas.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. ESCRITOS

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

<u>Nº</u>	<u>Interesado</u>	<u>Asunto</u>
16	Emilio Piris Tello	Exención impuesto vehículo
17	Adriana Mihaela Constantin	Ayuda de emergencia
18	Adjudicación subastas forestales 2017	
19	María Teresa Peral Toral	Licencia de obra
20	Emiliano Fdez Fdez	Licencia de obra
21	Solicitud Orden HAC/08/2017.	Revalorización de espacios naturales
22	Solicitud Orden HAC/08/2017	Acondicionamiento espacios naturales
23	Solicitud Orden HAC/08/2017	Alfabetización y promoción del turismo
24	M. Dolores Cedrún Santisteban	Licencia de obra
25	Ángel Parra Sanz	Exención pago impuesto vehículo
26	Aida Bonachea	Licencia de obra
27	Naturgás	Licencia de obra
28	Alfredo Santander Setién	Servicio de ayuda a domicilio

El Pleno se dio por enterado.

TERCERO.- MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS

Toma la palabra el Sr. Manteca Martínez, concejal del Partido Regionalista, quien da lectura a su moción sobre la próxima entrada de la ley que reforma el Registro Civil y entre otros aspecto se manifiesta la necesidad de que este

servicio se siga prestando desde el Ayuntamiento con medios suficientes y que se valoren los costos reales de este servicio.

El Sr Viar Trueba manifiesta que se está preparando desde el Gobierno una modificación, y que a su juicio no tenía sentido debatirla ahora, que con la citada reforma se trataba de tener unos servicios más técnicos, por lo que entendía que ahora no tenía razón de ser en estos momentos, porque no se sabía cómo quedaba después de la reforma, que consideraba que era mejor esperar a ver como quedaba finalmente, y después, entre todos, dar una respuesta consensuada.

El Sr. Alcalde explicó que esta reforma se venía haciendo desde el 2014 y que a su juicio no tenía sentido hacerla, sobre todo argumentando una mayor eficiencia económica.

Después de una amplia discusión con el voto favorable de cuatro miembros (Sr. Alcalde y Sres, González Toral, Manteca Martínez y Castro González) y una abstención (Sr. Viar Trueba) de los cinco presentes en la sesión se ACORDÓ:

- Exigir al Estado y, en concreto, al Ministerio de Justicia, que la reforma del Registro Civil respete los siguientes principios:

A). El mantenimiento del carácter público y gratuito del Registro Civil, gestionado en el entorno de la Administración de Justicia.

B). El establecimiento de un nuevo sistema informático de gestión acorde con el proceso de modernización de la Administración de Justicia; sin perjuicio de mantener un modelo de Registro Civil con una adecuada prestación de servicio público a los ciudadanos y permitiendo la opción del interesado en el uso de los medios telemáticos en la realización de los trámites ante el Registro Civil.

C) El cumplimiento de los principios de proximidad y subsidiaridad en la prestación del servicio, en especial en los núcleos rurales.

D). La realización de un estudio previo de los gastos materiales y personales que supondrá la garantía del mantenimiento del servicio en el futuro.

2.- Instar al Gobierno de Cantabria a seguir manteniendo ante el Gobierno del Estado, por medio de la Consejería de Presidencia y Justicia, la exigencia de que, en la reforma del Registro Civil, se respeten los principios señalados en el punto anterior.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Manteca Martínez, quien da lectura a la moción presentada por su grupo y relativa la utilización del remanente de tesorería positivo. Da lectura al diferente articulado que regula esta materia, así como el acuerdo de la FEMP y FMC.

El Sr. Viar Trueba manifiesta que, efectivamente, desde las Federaciones Municipios se ha tratado el tema, y que podría ser incorporado a la Ley de Presupuestos del Estado. Que a su juicio habría que orientar el tema y no tomar un acuerdo que no produzca efectos reales.

El Sr Alcalde manifiesta que es un tema en el que no confía mucho, pues no cree que se esté hablando de él entre los diferentes partidos.

El Sr Viar manifiesta que va a votar en contra porque no está de acuerdo con el punto dos propuesto en la moción.

Después de una amplia discusión con el voto favorable de cuatro miembros (Sr. Alcalde y Sres, González Toral, Manteca Martínez y Castro González) y uno en contra (Sr. Viar Trueba) de los cinco miembros presentes en la sesión se ACORDÓ:

1.- Exigir al Gobierno de la Nación la modificación urgente de la legislación estatal para autorizar a los Ayuntamientos, con remanente de tesorería al cierre de ejercicio presupuestario anual, a utilizar el mismo, con las cautelas jurídicas y económicas necesarias, para la realización de inversiones en actuaciones financieramente sostenibles como por ejemplo obras de infraestructuras municipales, abastecimientos, saneamientos, alumbrados públicos, pavimentación de núcleos, carreteras y caminos de competencia municipal y construcción o rehabilitación de edificios para uso público; así como, en ayudas sociales, educación, seguridad, gratuidad en servicios públicos a nuestros mayores etc.

2.- La utilización del remanente deberá quedar excluida de la realización de planes económicos financieros y no se considerará como gasto computable a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida y con el único límite de no poner en riesgo la estabilidad presupuestaria.

3.- De este acuerdo se dará curso a la Delegación del Gobierno en Cantabria, para que sea remitido a los diferentes organismos estatales competentes en la materia.

Terminado el orden del día y en cumplimiento del art. 91.4, el Sr. Alcalde pregunta, si desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tenga cabida en ruegos y preguntas. No se efectúa

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr Viar pregunta cuándo van a empezar las contrataciones de los nuevos obreros, y que tenía entendido que iba a haber recortes en la subvención. El Sr Alcalde contesta que mañana iba al Consejo de Gobierno y que en principio se consideraba que se iban a hacer conforme a las inicialmente estimadas, y en todo caso habría que ver si algún ayuntamiento renunciaba o no, para ajustar las mismas.

El Sr. Viar Trueba pregunta si ha asistido alguien del Ayuntamiento a la reunión de Torrelavega para tratar sobre los planes plurianuales de obras. El Sr. Alcalde manifiesta que no, y que habría que estar a lo que diga la orden que lo regula.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas treinta minutos, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, levantándose de todo ello el presente acta, que como Secretario. Certifico.

Vº Bº
El Alcalde
Fdo: J. Bonachea Pico

